



109

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01/ NOVIEMBRE 2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 01 de Noviembre del 2022, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Elford Antonio González Mora

Greivin Guerrero Álvarez

Sianny Rodríguez Chavarría

Dennyse Montero Rodríguez

Víctor Julio Serrano Miranda

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ronny Alberto Miranda Salazar

Manuela Hernández Agüero

Marvin Castillo Castro

Marlon Guerrero Álvarez

Ileana Jiménez Mora

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Ronald Villalobos Cambronero

Isaura Umaña Ramos

Lorena Rojas Chinchilla

Gaudy Loria Mena

Josué Cordero Agüero

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ivannia Arroyo Berrocal

Wilber Antonio Soto Montero

German Montero Montero

María del Rosario Herrera Mena

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

MIEMBROS AUSENTES

(SIN JUSTIFICACIÓN)

Ivannia Arroyo Berrocal

MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA KATTIA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIC. ROCIO BOZA UMAÑA

ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA

LIC RANDALL MARÍN OROZCO

COORDINADOR LEGAL

LIC BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA

ALCALDE

AGENDA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

2.-AUDIENCIAS

NO HAY AUDIENCIAS CONCEDIDAS

3.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA 206, CELEBRADA EL DIA 25/10/2022





110

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

Señor Presidente Elford González Mora

¿Observaciones? No hay

ACUERDO Nº 01: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano

Miranda. Sianny Rodríguez Chavarría, Denisse Montero Rodríguez

4.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA <u>I- PARTICULARES</u>

1.-COPIA DE TRÁMITE 6930-22 FIRMADO POR GERARDO OTILIO CÓRDOBA
ASUNTO: SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDIENTES DE PERMISOS DE
CONSTRUCCIÓN.

El suscrito, **GERARDO OTILIO CORDOBA NUÑEZ**, portador de la cédula de identidad dos - cero quinientos setenta y uno - cero cero cuarenta y cinco, a usted con todo respeto me presento a manifestar:

Para efectos legales, solicito muy respetuosamente, por parte de ustedes, que me extiendan copias certificadas de los expedientes de Permisos de Construcción, Viabilidades Ambientales y las Patentes vigentes otorgadas por esa MUNICIPALIDAD de los **PREDIOS PARA CONTENEDORES Y BODEGAS** ubicados Distrito de Ceiba en el sector de LA UVITA y KILOMETRO 81, del Cantón de Orotina, cuyos eventuales propietarios, arrendatarios o concesionarios son las siguiente Personas Jurídicas:

a) Actividad económica de la sociedad Rada s.a., cédula jurídica 3-101-024215, en finca del partido de Alajuela folio real 283196-000, plano catastrado número a- 1217014-2008, a nombre de fiduciario banco improsa, fideicomitente valles de la ribera s.a. se adjunta copia

certificada de estudio registral, personería y copia de plano catastrado.

b) Actividad económica de la sociedad Alamo Terminales Marítimo S.A., cédula jurídica 3-101-248774, en finca del Partido de Alajuela folio real 286199-000, plano catastrado número a-1188135-2007, a nombre de Terrenos Brescia Al Norte S.R.L.

LA SECRETARIA INDICA QUE PRESENTO UN DOCUMENTO EN ALUSION AL TEMA.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICIA ALTERAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA CONOCER EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA SECRETARIA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

1.-OFICIO MO-SC-098-2022 FIRMADO POR KATIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA ASUNTO: SEGUIMIENTO AL TRÁMITE 6930-22.

Reciba un cordial saludo de mi parte. En relación al asunto con todo respeto aclaro:

- a.- El Tramite 6930-22, según sello de Plataforma de servicios, sin firma, se recibió el 25/10/2022.
- b.- Esta Secretaria procedió con Oficio MO-SC-093-2022 del 26/10/2022 a solicitar expedientes para certificar.
- c.-El día de hoy 28/10/2022 se recibe correo de la Alcaldia, donde se me indica: En seguimiento al oficio MO-SC-093-2022, se le adjunta el MO-A-1155-22-2020-2024, así como los anexos.
- d.-Con el Oficio MO-A-1155-22-2020-2024 unicamente se adjutaron copia de los oficios siguientes:





111

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

- ➤ MO-A-1148-22-2020-2024, dirigido al Interesado, informándole el traslado del trámite 6930-22 a las áreas competentes de Unidad Patentes y Unidad de Control Territorial, para que se le brinde la respuesta directamente.
- MO-A-1149-22-2020-2024, dirigido a la Encargada de Patentes para dar trámite y respuesta a la solicitud planteada en el documento con número 6930-22.
- ➤ MO-A-1150-22-2020-2024, dirigido al Encargado de Control Urbano para dar trámite y respuesta a la solicitud planteada en el documento con número 6930-22
- e.- En vista de lo anterior remití el oficio MO-SC-096-22-2022 al señor Alcalde, reiterando lo solicitado desde el 26/10/2022 con el OFICIO MO-SC-093-2022.
- f. 'Al solicitante le remitó el oficio MO-SC-097-2022 para que este enterado de su tramite.

No omito manifestar que esta Secretaria requiere que le sea remitida por la adminsitración la documentación a certificar, para poder llevar a cabo el proceso de certificación como se indico en el Oficio MO-SC--96-2022 y esto a la mayor prontitud, para poder actuar esta secretaria dentro de los tiempos de ley y poder cumplir con la certicación solicitada.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA SE

SE DISPENSE DE TRAMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN

SE DE POR CONOCIDO EL DOCUMENTO POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE

TRAMITE SECRETARIAL.

EN VISTA DEL INFORME RENDIDO POR LA SECRETARA SOBRE ESTE ASUNTO, SE ACOGE EL MISMO YA QUE EL ASUNTO ESTÁ SIENDO ATENDIDO. SE INFORME AL GESTIONANTE POR EL TRAMITE DE SU GESTIÓN SE DECLARA ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

2.-COPIA DE TRAMITE 6879-22 FIRMADO POR MAGDIEL SALAS DIRIGIDO A JUNTA ADMINISTRATIVA CTP RICARDO CASTRO BEER

ASUNTO: RENUNCIA JUNTA ADMINISTRATIVA

Cuando se me propuso la ¡idea de pertenecer a La Junta Administrativa,, me agradó mucho porque el servir y retribuir a la institución toda la formación profesional que me brindó, como egresado, docente técnico, coordinador técnico, director del colegio nocturno y miembro de junta administrativa en periodos anteriores, además de que el CTP tía sido una institución emblemática a nivel nacional; más, cuando llegué, sentí que no era la persona que estaban esperando, donde rio se me dio la importancia de mis sugerencias basadlas en el conocimiento adquirido en mis 20 años de servicio en diferentes instituciones educativas donde he tenido una trayectoria limpia, honesta y basada en las normativas y reglamentos del MEP.

Toda esta situación no ha traído paz en mi corazón por las siguientes razones.

- 1. El protocolo de la conducción de las sesiones no han sido los correctos.
- 2. Las posiciones y argumentaciones de algunos temas tratados no han tendido el fundamento requerido.
- 3. La pérdida de confianza en cuanto a la difusión, privacidad y el manejo de la información.
- 4. Las recomendaciones dadas a nivel técnico no han sido tomadas en consideración con la seriedad que requiere.
- 5 La toma de decisiones administrativas y financieras apresuradas, por la presentación de documentación con muy poca antelación.





11

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

Todo esto tenta contra mi salud fásica, emocional y espiritual Por esta razón les comunico con mucho dolor mi renuncia irrevocable como miembro de la tunta administrativa específicamente en el cargo del Primer Vocal.

POR UNANIMIDAD SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3.-CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR DARIANA GONZALEZ JIMENEZ
ASUNTO: PROBLEMÁTICA USO DE SUELO.

Buenas tardes

Continuó esperando respuesta de mi correo.

Bendiciones

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTÁMEN DE COMISIÓN Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN. PARA QUE SE ATIENDA LO SOLICITADO POR LA SEÑORA GONZÁLEZ.

SE ENVIE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA GESTIONANTE.

II.-INSTITUCIONES

1.-OFICIO DVJ-158-2022 FIRMADO POR JORGE OCAMPO SÁNCHEZ, PRESIDENTE
EJECUTIVO, INTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, KAREN PORRAS
ARGUEDAS, DIRECTORA EJECUTIVA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS
LOCALES, KRISTEL WARD HUDSON, VICEMINISTRA DE JUVENTUD,
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE SU GOBIERNO.

Reciban un cordial saludo en nombre del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Viceministerio de Juventud, esperando se encuentren muy bien y gozando de salud.

Como es de conocimiento, entre los meses de octubre y noviembre deben de realizarse los nombramientos del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de su Gobierno Local, en el entendido que los Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la Municipalidad.

Considerando

- 1. Que el artículo N°49 del Código Municipal establece "(...) En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.".
- 2. Que el artículo Nº2 de Ley General de la Persona Joven estable que "(...) Comités cantonales de la persona joven" son "Comisiones constituidas en cada municipalidad del país e integradas por personas jóvenes (...)" y que, por ello, se entiende la responsabilidad de los Gobiernos Locales en cuanto a la conformación y buen funcionamiento de estas instancias cantonales.
- 3. Que en la Ley General de la Persona Joven 8261 en su artículo 24, establece la integración de los comités cantonales de la persona joven, el mismo estará integrado por personas jóvenes de 12 a 35 años de edad, respetando la alternabilidad de género y los sectores que lo





113

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

conforman, así como el periodo que regirán en sus cargos.

- 4. Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en su resolución Nº 2010011681 de las quince horas y doce minutos del seis de julio del dos mil diez, señala que "las Municipalidades (...), con el apoyo del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, deben fomentar y promover la constitución y fortalecimiento de los Comités Cantonales." Y ello, además, indica el mismo documento, "con el fin de evitar graves perjuicios a la sociedad por la lesión a los Derechos Fundamentales de participación cívica de la colectividad representada, en este caso en particular, los jóvenes."
- 5. Que la Ley en mención establece, en su artículo N°25 que los Comités Cantonales de la Persona Joven tendrán "como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes." Y, en atención a esto, se elaboran año a año proyectos que impactan de forma positiva a la población joven de cada cantón.
- 6. Que la Ley N°8261 establece que "Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven." Lo que significa que cada cantón, si tiene el Comité debidamente conformado, se beneficiará de un porcentaje del total designado por parte del Consejo de la Persona Joven, para el desarrollo de las personas jóvenes del cantón.
- 7. Que las Comités Cantonales de la Persona Joven tienen el encargo de "fomentar el encuentro, la comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma

una participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades", a través de las Casas Cantonales de la Juventud, y para lograr ello, es necesario que se encuentre cada Comité debidamente conformado.

8. Que los Comités Cantonales de la Persona Joven son la instancia más cercana al territorio, dentro del Sistema Nacional de Juventudes, lo que le revista de suma importancia pues permite un trabajo más certero enfocado en las necesidades de las personas jóvenes de cada cantón.

Por tanto, reiteramos la obligación legal del Concejo Municipal sobre el nombramiento y buen funcionamiento de los comités cantonales de la persona joven.

A su vez, reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo comité Cantonal de la Persona Joven es al 30 de noviembre del 2022.

Todo ello, en atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de la Persona Joven en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de fortalecer, también, la participación de las juventudes en la construcción de más y mejores oportunidades.

Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración.

POR UNANIMIDAD SE TRASLADA AL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2023-2024

2.-OFICIO DREA-SEC09-CON-089-2022 FIRMADO POR MSC. MIGUEL ALONSO ALPIZAR VARGAS, DIRECTOR INSTITUCIONAL, COLEGIO NOCTURNO DE





114

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

OROTINA

ASUNTO: PROCESO DE CORDINACIÓN NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE PUESTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVAS ANTE RENUNCIAS.

Reciba un cordial saludo, del Colegio Nocturno Orotina, siguiendo los procesos para la sustitución de miembros de la Junta Administrativa, envío la documentación de renuncia de los miembros Victoria Arce Agüero, Cédula 203870028, Magdiel Salas Jiménez, Cédula 203500754, a su vez la información requerida con las ternas para la revisión correspondiente y dar trámite a la sustitución de los miembros salientes. Le solicitamos nos ayuden a la brevedad con el fin de no afectar el funcionamiento institucional de ambas instituciones.

Terna Vocal 1	Cédula	
Julio Cesar Sandoval Alfaro	109560972	
Leonel Alpízar Solórzano	203450933	
Maury Guido Montero	601360549	

Terna Vocal 2	Cédula
Rolando Alberto Vallejos Sandi	501950837
Alejandra Chaves Sandoval	109390239

Ulises Rojas Saborío

203230755

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ACUERDO PARA NOMBRAR A LOS SEÑORES :

		_
Julio Cesar Sandoval Alfaro	109560972	
Rolando Alberto Vallejos Sandi	501950837	

COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO
OROTINA.

SE LES CONVOCA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 6.30 EN LA SALA
DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL -PARA SU DEBIDA JURAMENTACIÓN
SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD Y SE DECLARA
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.-OFICIO ASOPAPEDI 022-JSS-2022 FIRMADO POR JESSICA SOLANO SÁNCHEZ,

<u>ADMINISTRADORA</u>

ASUNTO: SOLICITUD DE CONVOCATORIA REUNION COMAD.

Por este medio se comunica acuerdo de Sesión Ordinaria 484 de fecha 07 de octubre de 2022, artículo 7 aparte 3, la Junta Directiva de la ASOPAPEDI acuerda:

"Enviar nota a la Municipalidad de Orotina con el fin que se logre convocar a reunión de la COMAD, lo anterior con el fin de atender asuntos diversos, entre ellos la coordinación de la semana de los derechos de las personas con Discapacidad"





115

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA QUE SE TRASLADE A LA COMAD, OFICIO ASOPAPEDI 022-JSS-2022

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.-OFICIO CPC-ICN-21-2022 FIRMADO POR JORGE ERNESTO OCAMPO SÁNCHEZ,

PRESIDENTE EJECUTIVO, INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL,

MÓNICA SEGNINI ACOSTA, PRESIDENTA, CONCEJO DE PROMOCIÓN DE LA

COMPETITIVIDAD

ASUNTO: INVITACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL II INFORME DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD NACIONAL.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Consejo de Promoción de la Competitividad (CPC) tienen el agrado de invitarle al evento para la presentación de los resultados del II Informe del Índice de Competitividad Nacional, cuyo objetivo es mostrar de forma resumida, a través de un indicador sintético, el nivel de competitividad de los cantones de Costa Rica, mediante la interacción de seis pilares que, de forma conjunta, aproximan el concepto de competitividad. Estos son: Instituciones, Infraestructura, Adopción de las TIC's, Salud, Mercados, Competencias y Habilidades.

La actividad es dirigida a las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias y Viceintendencias y su personal asesor, Presidentes de los Consejos Municipales, así como al personal municipal que realiza las funciones de planificación dentro de su gobierno local.

La actividad se llevará a cabo el lunes 28 de noviembre de 2022 a partir de las 8:30 a.m. en el auditorio de la Universidad Latina, sede San Pedro. Agradecemos formalizar la inscripción a

más tardar el 21 de noviembre de los corrientes a los correos electrónicos ktrejos@ifam.go.cr y/oeventos@cpc.cr

SE DA POR CONOCIDO

5.-OFICIO JPS-GG-GPC-PRO-448-2022 FIRMADO POR EIL YN LEÓN BADILLA, JEFE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

ASUNTO: DISEÑO DE LOTERÍA

En atención a la solicitud de fecha 07 de octubre del 2022, para ser considerados en los sorteos de las loterías impresas, para el 01 de agosto del 2023, para celebrar la conmemoración de 115 Cantonato de Orotina. (Municipalidad de Orotina).

Al respecto, me permito transcribir el acuerdo tomado por parte del Grupo de Trabajo de Aprobación de Diseños de Lotería al analizar su solicitud, correspondiente al acuerdo número 6 de la reunión N°003-2022 efectuada el 27 de octubre de, 2022 que en lo conducente refiere: Según la política para la aprobación de diseños de los sorteos de las loterías impresas de la Junta de Protección Social aprobado según acuerdo JD-281 del 22 de abril de 2019 y JD-213 del 04 de abril de 2022, así como la disponibilidad de fechas en el calendario de sorteos para el año 2023, el Grupo de Trabajo acuerda: "Asignar el sorteo de Lotería Popular para el viernes 04 de agosto del 2023."

Así mismo, en cumplimiento a los lineamientos establecidos dentro de la política para la aprobación de diseños que a la letra refiere:

"2. Una vez que se aprueba la solicitud, la organización se compromete a cumplir con los plazos otorgados por la JPS y la presentación de la documentación requerida para la realización del diseño del billete de lotería, de lo contrario se eliminará."





116

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

Por lo anterior, y de estar anuentes ante esta solicitud, requerimos su colaboración con los siguientes requisitos para continuar con el proceso de confección del diseño:

- 1. Coordinar de forma directa con el señor Javier Alemán Prado, Encargado de Arte y Texto al correo electrónico jaleman@jps.go.cr o al teléfono de contacto 2522-2251 o 2522-2248, para la preparación del material y documentación referente al sorteo.
- 2. Presentar el material y documentos requeridos en la fecha límite de entrega asignada, conforme el formulario REQUISITOS REALIZACIÓN Y APROBACIÓN DISEÑOS DE LOTERÍAS IMPRESAS, Código: DI-FO-RP-60. (Ver anexo # 1).
- 3. Completar el formulario CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA LA EDICIÓN DE LA OBRA O IMAGEN, Código: DI-FO-RP-03. (Ver anexo # 2).

Dentro de los lineamientos establecidos en la política de aprobación de diseños, se indica:

"7. Se entregará un diseño ampliado durante la semana de realización del sorteo, en un evento público organizado por el ente solicitante. Si así se requiere."

Este último punto, se deberá coordinar lo correspondiente con la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas, al teléfono 2522-2012.

Es importante mencionar, que esta asignación de fecha al diseño del sorteo queda sujeto a la aprobación o suspensión de sorteos, por parte de la Junta de Protección Social.

Adicionalmente, le agradecemos nos pueda comentar si existe la posibilidad de coordinar una visita en algún lugar que ustedes definan para promover la venta de lotería de este sorteo.

Por otra parte, es necesario destacar que debido a la naturaleza y seguridad de nuestros productos impresos la aprobación del arte debe realizarse únicamente de forma presencial en

las instalaciones del departamento de Producción de la Junta de Protección Social, proceso en el que no se permite la toma de fotografías, copias u otro medio que implique una posterior divulgación del material del sorteo.

SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA.

6.-OFICIO DA-1952-2022 FIRMADO POR JOSÉ MIGUEL CALDERÓN, DIRECTOR, MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, DIRECCIÓN DE AGUA ASUNTO: POZOS ARTESANALES VERSUS DISPONIBILIDADES DE AGUA PARA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN O SEGREGACIÓN DE TIERRAS.

De conformidad con artículo 6 de la Ley de Aguas Nº 276, toda persona física o jurídica puede abrir libremente pozos artesanales para el uso doméstico, sin permiso del MINAE y según Decreto 43712- MINAE publicado en la Gaceta 203 del martes 25 de octubre del 2022, los pozos artesanales no deben ser inscritos ante la Dirección de Agua.

Se entiende por pozo artesanal, los pozos realizados de manera manual, para extracción de aguas subterránea en limitado caudal por sus condiciones de poca profundidad y elaboración artesana y no que no debe inscribirse en esta Dirección, para uso sea doméstico, que refiere al suministro de agua de una casa unifamiliar, incluyendo el riego de media hectárea, todo conforme artículo 37 de la Ley de Aguas y Decreto 41058-MINAE.

Desde el punto de vista técnico, este tipo de pozos son de poco caudal, no son robustos en su producción, tienden a secarse en época seca y muy propensos a la contaminación directa. Debe guardarse un retiro de 40 metros entre este y cualquier sistema de tratamiento de aguas residuales conforme Decreto Ejecutivo 38887-S-MINAE.





117

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

De tal forma, los pozos artesanales no son para abastecimiento de agua de poblaciones ni desarrollos inmobiliarios, técnicamente y legalmente es improcedente.

El artículo 6 de la Ley de Aguas, en su espíritu, lo que permite es atender las necesidades ordinarias del propietario del inmueble, de una casa unifamiliar y riego de media hectárea.

No se puede homologar que un pozo artesanal sea el equivalente a una carta de disponibilidad de agua, la cual debe ser atendida por un ente operador de servicio público.

Aceptar que se construyan desarrollos inmobiliarios o se segreguen terrenos para ello, con aguas de pozos artesanales, es poner en riesgo el desarrollo mismo, el recurso hídrico, el sustento de las personas y por ende seguridad jurídica. No está de más reiterar, que la apertura libre de un pozo artesanal es para abastecer una casa unifamiliar y en apego al uso doméstico estipulado en la Ley de Agua. Finalmente se recuerda, que la perforación de pozos profundos (no artesanales) realizado con maquinaria especializada, las perforadoras deben estar inscritas en la Dirección de Agua y se debe tener el respectivo permiso de perforación

SE DA POR CONOCIDO

SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA.

III.- MUNICIPALIDADES

1.-OFICIO DSC-ACD-578-10-2022 FIRMADO POR JANNINA VILLALOBOS SOLÍS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ASUNTO: ACUERDO NO. 1557-2022 APOYO AL RECHAZO A LA VENTA DEL BANCO DE COSTA RICA.

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-7 en su SESIÓN

ORDINARIA Nº 129, celebrada el día 18 de Octubre del 2022, dispuso lo siguiente:

- 7. Oficio MUOR-SCM-1101-2022 de la Sra. Laura Rojas Araya, Secretaria del Concejo Municipal de Oreamuno, del 12 de octubre del 2022, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica, Municipalidades del País, Federación de Municipalidades de Heredia, Federación de Municipalidades de Cartago, Federación de Municipalidades de Limón, Federación de Municipalidades de Guanacaste, Federación de Municipalidades de Alajuela (de Occidente). Asunto: Acuerdo No. 1557-2022, estipulado en la Sesión Ordinaria No. 197-2022, celebrada por el Concejo Municipal, el día 11 de octubre del 2022, moción presentada referente a la venta del Banco de Costa Rica, se acuerda lo siguiente:
- 1) El honorable Concejo Municipal manifiesta su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se protejan los aportes parafiscales y los servicios a la población más vulnerable.
- 2) Se comunique a todas las municipalidades del país sobre nuestra posición en contra de la venta del Banco de Costa Rica.
- 3) Se comunique el acuerdo y solicitarle a las Federaciones de Municipalidades del país y a la Unión de Gobiernos Locales, el apoyo al rechazo de la venta del Banco de Costa Rica.

Se conoce y se acuerda brindar apoyo al rechazo de la venta del Banco de Costa Rica.

SE DA POR CONOCIDO.

2.-OFICIO CONMU-1080-2022 FIRMADO POR ANA ROSA RAMÍREZ BONILLA,

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIAD DE PARAÍSO

ASUNTO: RECHAZO A LA VENTA BANCO DE COSTA RICA.

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el Artículo III, Inciso 1, Acuerdo 3,





118

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Ordinaria N°198-2022 celebrada el día 11 de octubre 2022, que literalmente dice:

INCISO 1: Se conoce moción presentada por la Regidora Propietaria Yury Acosta Torres la cual dice:

FECHA: 11 Octubre 2022 YACOSTA # 16 - 2022

ASUNTO: Rechazo a la venta del BCR

REGIDORA PROPONENTE: Yury Acosta Torres

CONSIDERANDO:

- Que la administración del presidente Chávez presenta el interés de la venta del Banco de Costa Rica en \$ 1.750.000.000 (mil setecientos millones de dólares)
- 2. Que el capital del banco de costa rica es 685% mayor al precio de venta estipulado.
- 3. Que el Banco de Costa Rica es la entidad financiera más relevante del país y su propietario es el Estado Costarricense y atiende nuestras áreas rurales y campesinas, facilitando el acceso al mercado bancario a las poblaciones más vulnerables
- 4. Que el banco tiene operaciones desde 1877 y que la utilidad neta anual es de \$80 millones de dólares, según informe de la sugef 2021
- 5. Que el Banco de Costa Rica le genera previo a las utilidades netas una serie de beneficios de carácter parafiscales, que va dirigido a la Comisión Nacional de Prestamos (CONAPE), a la Comisión Nacional de Emergencia, Al seguro de Invalidez, vejez y muerte, al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo por cifras de los últimos años en 64.184.000 millones (sesenta y cuatro mil, ciento ochenta y cuatro millones)
- 6. Que en caso de vender el Banco de Costa Rica todos estos beneficios parafiscales

desaparecerían y igualmente esa utilidad neta de \$80 millones de dólares anuales.

7. Que es absolutamente falso que la venta del banco reducirá la deuda, que la deuda total del país es de \$38.500 millones de dólares, según datos de OCDE y el Banco Mundial.

Que el monto de venta del banco de costa Rica es menos de un 5% del total de la deuda y que en menos de 10 meses se esfumaría como pago de intereses.

9. Que en uno o dos años el país se quedaría sin el Banco y con la deuda en iguales condiciones o creciendo.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

- 1. El honorable Concejo Municipal manifieste su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes parafiscales y los servicios a la población más vulnerable.
- 2. Se comunique a todas las municipalidades del país de la posición en contra de la venta del Banco de Costa Rica.
- 3. Se comunique el acuerdo y solicitarle a las Federaciones de Municipalidades del país y a la Unión de gobiernos Locales el apoyo al rechazo de la venta del Banco de Costa Rica CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN

ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 3: Se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión

Se acuerda por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Regidora Yury Acosta Torres. Notifiquese a todas las Municipalidades del país, Federaciones de Municipalidades del país y a la Unión de Gobiernos Locales ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE DA POR CONOCIDO.



D

Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 96



11

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

3.-OFICIO DSC-ACD-596-10-2022 FIRMADO POR JANNINA VILLALOBOS SOLÍS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE TIBAS ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA SOBRE ESTAFAS FRAUDOLENTAS PARA PERSONAS MAYORES.

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-2 en su SESIÓN ORDINARIA Nº 130, celebrada el día 25 de Octubre del 2022, dispuso lo siguiente:

- 2. Oficio de la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, del 17 de octubre del 2022, dirigido a la Policía Municipal, Concejos Municipales, Alcaldía Municipal. Asunto: Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 60, del 11 de octubre del 2022, moción presentada sobre "Estafas fraudulentas para personas mayores", este Concejo solicita:
- Aprobar capacitación de prevención de adultos mayores con el fraude, con la colaboración de Policía Municipal, en prevención de los diferentes grupos de adultos mayores.
- 2) Invitar a los Concejos Municipales a realizar capacitaciones en los 82 cantones compartiendo esta información.
- 3) Concluir con foro informativo y preventivo a los adultos mayores con invitados de AGECO, Ministerio de Salud, OIJ, Policía Municipal, Municipalidad de Belén, entidades bancarias.

Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO QUIROS SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ).

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

(CASTILLO QUIROS SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ). ACUERDO FIRME.

SE DA POR CONOCIDO.

4.-OFICIO DSC-ACD-606-10-2022 FIRMADO POR JANNINA VILLALOBOS SOLÍS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE TIBAS

ASUNTO: APOYO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE NO.23166

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-13 en su SESIÓN ORDINARIA Nº 130, celebrada el día 25 de Octubre del 2022, dispuso lo siguiente:

- 13. Oficio SM-01012-2022 de la Licda. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria del Concejo Municipal de Barva, del 18 de octubre del 2022, dirigido a la Fracción Municipal del Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa y Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 58-2022, el 10-10-2022, donde se conoce la moción: Por tanto:
- 1) Se manifieste a la Asamblea Legislativa el apoyo al proyecto de Ley Expediente No. 23166 "PROYECTO DE LEY ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, No. 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS".
- 2) Traslado a la Asamblea Legislativa.

3) Se invite a las Municipalidades del país a manifestar su apoyo a este proyecto de Ley. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO QUIROS SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ).

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE





120

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO QUIROS SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ). ACUERDO FIRME.

SE DA POR CONOCIDO.

5.-OFICIO DXC-ACD-607-10-2022 FIRMADO POR JANNIA VILLALOBOS SOLÍS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNUCIPALIDAD DE TIBAS ASUNTO: BRINDAR VOTO DE APOYO AGECO.

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-14 en su SESIÓN ORDINARIA Nº 130, celebrada el día 25 de Octubre del 2022, dispuso lo siguiente:

- 14. Oficio de MUOR-SCM-1119-2022 de la Sra. Josselyn de los Ángeles Méndez Quesada, Secretaria a.i. de la Municipalidad de Oreamuno, del 19 de octubre del 2022, dirigido al Gobierno de la República, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidades del país, Asamblea Legislativa y la Asociación Gerontológica Costarricense AGECO. Asunto: Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 199 del 18 de octubre del 2022, referente a moción presentada: 1) Brindar un voto de apoyo a AGECO para que pueda seguir recibiendo las transferencias del MTSS, y poder así atender a la población adulta mayor a través de los diferentes programas sociales dirigidos a esta población.
- 2) Hacer un llamado al Gobierno de la República y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la pronta atención de las gestiones hechas por AGECO con el fin de acatar las recomendaciones recibidas, para así seguir operando y llevar apoyo a la población adulta mayor, priorizando el bienestar público por encima de decisiones políticas.
- 3) Notificar la presente moción a todas las Municipalidades del país, a la asamblea Legislativa, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Gobierno de la República. Se

conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO QUIROS SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ).

SE DA POR CONOCIDO.

6.-OFICIO DSC-ACD-610-10-2022 FIRMADO POR JANNINA VILLALOBOS SOLÍS, SECRETARIA DEL COCEJO MUNICIAL, MUNICIPALIDAD DE TIBAS

ASUNTO: SOLICITUD DE DE VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY NO.22721. El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-17 en su SESIÓN

ORDINARIA Nº 130, celebrada el día 25 de Octubre del 2022, dispuso lo siguiente:

17. Oficio MM-DSC-0479-2022 de la Sra. Rode Raquel Ramírez Dawvison, Secretaria del Concejo Municipal de Matina, del 21 de octubre del 2022, dirigido a los señores de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos y Asamblea Legislativa. Asunto: Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 203, del 20 de octubre, solicitando un voto de apoyo al proyecto de Ley No. 22721 "Exoneración del Impuesto al Banano de la Regla Fiscal", se remite este acuerdo a todas las municipalidades del país solicitando apoyo. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO QUIROS SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ).

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CASTILLO QUIROS SUSTITUYE A RAMON SANCHEZ). ACUERDO FIRME.

SE DA POR CONOCIDO.





121

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

7.-OFICIO MPO-SCM-449 FIRMADO POR EDITH CAMPOS VÍQUEZ, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE POÁS

ASUNTO: SE BRINDA UN VOTO DE APOYO, AL OFICIO N°MIUR-SCM-111-2022 AGECO

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 1667-10-2022 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No.130-2022 celebrada el día 25 de octubre del año en curso, que dice:

Se acuerda.

ACUERDO NO. 1667-10-2022.

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MUOR-SCM-1119-2022, de la Municipalidad de Oreamuno, mediante el cual, mocionan para brindar un voto de apoyo a AGECO para que pueda seguir recibiendo las transferencias del MTSS, y poder así atender a la población adulta mayor a través de los diferentes programas sociales dirigidos a esta población. Además, hacer un llamado al Gobierno de la República y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la pronta atención de las gestiones hechas por AGECO con el fin de acatar las recomendaciones recibidas, para así seguir operando y llevar apoyo a la población adulta mayor, priorizando el bienestar público por encima de decisiones políticas. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al oficio No. MUOR-SCM-1119-2022, de la Municipalidad de Oreamuno. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

SE DA POR CONOCIDO.

8.-OFICIO MSH-CM-SCM-928-2022 FIRMADO POR SEIDY FUENTES CAMPOS, SECRETARIA A.I. CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

ASUNTO: SE BRINDA VOTO DE APOYO, AL ACUERDO N°1557-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir los siguientes acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 68-2022 del 17 de octubre de 2022. ACUERDO N. 1333-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: Considerando:

- I. Que se tramita oficio MUOR-SCM-1101-2022, de fecha 12 de octubre de 2022, remitido por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno, Acuerdo No.1557-2022, mediante el cual comunica lo estipulado en la Sesión Ordinaria No. 197-2022, celebrada por el Concejo Municipal el día 11 de octubre del 2022, en donde se manifiesta el apoyo a su rechazo a la venta del Banco de Costa Rica y se proteja los aportes parafiscales y los servicios a la población más vulnerable. 1. Brindar un voto de apoyo, acuerdo No.1557-2022 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Oreamuno.
- Notificar el acuerdo a:

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: Señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República de Costa Rica.

Municipalidades del país.





122

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

Federación de Municipalidades de Heredia.

Federación de Municipalidades de Cartago.

Federación de Municipalidades de Limón.

Federación de Municipalidades de Guanacaste.

Federación de Municipalidades de Alajuela (de Occidente).

- Federación de Municipalidades de Puntarenas.
- Federación de Municipalidades de San José.
- Unión Nacional de Gobiernos locales.
- Comisión Legislativa que esté analizando el tema.

SE DA POR CONOCIDO.

IV.-ASAMBLEA LEGISLATIVA

1.-OFICIO AL-CPAHAC-0533-2022 FIRMDO POR FLOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ,

JEFA DE AREA, COMISIONES LEGISLATIVAS VI, DEPARTAMENTO COMISIONES

LEGISLATIVAS

ASUNTO: PROYECTO DE LEY Nº 23.178

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto consultarle a todas las municipalidades su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.178, "ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TITULO III Y DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY Nº 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY Nº 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY

PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO", el cual le adjunto.

2.-OFICIO AL-CE23129-0040-2022 FIRMADO POR LICENCIADA ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

ASUNTO: CONSULTA EXP. 22.758

La Comisión Especial de Heredia, en virtud de la moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.758, "DECLARATORIA DEL 24 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA Y A VICENTE LÓPEZ GRANADOS COMO PADRE DE LA CIMARRONA COSTARRICENSE", el cual me permito copiar de forma adjunta.

3.-OFICIO AL-DSDI-OFI-097-2022 FIRMADO POR EDEL REALES NOBOA, <u>DIRECTOR A.I.</u>

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL DELTEXTO BASE SOBRE EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°. 23.275 LEY PARA ELIMINAR UN IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE CERVEZA IMPORTADA.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto base de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.275 LEY PARA ELIMINAR UN IMPUESTO SOBRE LA VENTA DE CERVEZA IMPORTADA," que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se





123

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

asumirá que no existe objeción por el asunto.

4.-OFICIO AL-CPAJUR-2115-2022 FIRMADO POR DANIELLA AGÜERO BERMÚDEZ, JEFA ÁREA LEGISLATIVA VII

ASUNTO: CONSULTA PROYECTO EXPEDIENTE N.º 23.334

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el <u>Texto Base</u> del proyecto de ley, "LEY PARA LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN PIQUES ILEGALES", Expediente N° 23.334, el cual se adjunta.

5.-OFICIO AL-CP-GO0309-2022 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO, GERENTE DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA ASUNTO:CONSULTA PROYECTO N° 23.056

La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.056 "LEY PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL SECTOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA REGULAR", el cual se adjunta.

6.-OFICIO AL-CPOECO-0917-2022 FIRMADO POR NANCY VÍCHEZ OBANDO, JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS V. ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: CONSULTA EXP. No. 23.342

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23342 "LEY DE VIVIENDA

PRODUCTIVA", el cual se adjunta.

7.-OFICIO AL-CPAHAC-0566-22 FIRMADO POR FLOR SANCHEZ RODRIGUEZ, JEFA DE ÁREA VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: PROYECTO N°. 23.130

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.130 "LEY PARA ELIMINAR LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES", el cual se adjunta.

1.-POR UNANIMIDAD SE DISPONE TRASLADAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y A LA ADMINISTRACIÓN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP Nº 23.178

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP Nº 22.758

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP N°. 23.275

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP N.º 23.334

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP Nº 23.056

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP N N°. 23.342

CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP N°. 23.130

2.-SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN REMITIR CADA PROYECTO ENVIADO

CUANDO SE TENGAN LOS CRITERIOS, TECNICO, LEGAL Y FINANCIERO. DE

CADA PROYECTO ESPECÍFICO CONSULTADO.

3.-QUE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SEA DIRIGIDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL





124

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.-. DICTÁMENES DE COMISIÓN

I.-COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN Nº CGA-110-2022

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022

1.- COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LIC. BENJAMÍN

RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

DIRIGIDO A DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICA

ASUNTO: TRANSPORTE PERIFERICA KILÓMETRO DOS

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante OFICIO MO-SCM-448/21-2020-2024 del 11 de agosto de 2021 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 105 del 10 de agosto del 2021, que solicitó al señor Alcalde Municipal se revise la situación del servicio de la Periférica.
- 2. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1194-22-2020-2024 del 26 de octubre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 204 del 18 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión de la copia del correo electrónico enviado por el señor Alcalde Municipal dirigido a la Directora de Dirección Técnica, Consejo de Transporte Público.
- 3. Que, revisado el asunto, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA

TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Tomando en consideración el análisis de la copia del correo electrónico enviado por el señor Alcalde Municipal dirigido a la Directora de Dirección Técnica, Consejo de Transporte Público, en donde solicita brindar respuesta a la solicitud planteada en los oficios MO-A-0761-21-2020-2024 de la Alcaldía Municipal y MO-SCM-448/21-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal sobre la situación del servicio de Transporte y/o Periférica del Kilómetro Dos. SE DISPONE:

ACUERDO Nº01: Que, a fin de darle el debido seguimiento al expediente en mención, SE REQUIERE A LA ALCALDÍA mantener informado a este Concejo Municipal de las acciones realizadas al respecto.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.- NOTA FIRMADA POR SR. LENIN ANTONIO PÉREZ GUZMÁN, PRESIDENTE

COMITÉ CANTONAL DE LA FIAL EN SU CANTÓN, ASOCIACIÓN AGENCIA PARA

DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS

ASUNTO: EXPEDIENTE PROPUESTAS DENTRO DE LA CONFORMACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN CONSIDERANDO:

1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1131-22-2020-2024 del 19 de octubre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal





125

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión de la nota enviada por el Sr. Lenin Pérez Guzmán, Presidente de Comité Cantonal de la Fial en su cantón de la Asociación Agencia para Desarrollo Accesible sin Fronteras.

2. Que, revisado el asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

Tomando en consideración el análisis de la nota enviada por el Sr. Lenin Pérez Guzmán, Presidente de Comité Cantonal de la Fial, Asociación Agencia para Desarrollo Accesible sin Fronteras, en donde se indicó que se desea elaborar y ejecutar propuestas dentro de la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de localidad locales y nacionales para beneficio de las personas jóvenes principalmente migrantes, además, indicó que se está a disposición de representar en el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón.

SE DISPONE:

ACUERDO Nº01: SE GIREN INSTRUCCIONES a la Secretaria de Concejo Municipal para que traslade la nota firmada por el Sr. Lenin Antonio Pérez Guzmán, Presidente Comité Cantonal de la Fial en su cantón, Asociación Agencia para Desarrollo Accesible sin Fronteras al expediente de la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

ACUERDO N°02: COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO al gestionante para que se encuentre enterado del trámite que se le ha dado a su gestión.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

DE LA COMISIÓN

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- OFICIO CRC-ADM-OROTINA-165-2022 FIRMADO POR SR. MANUEL GUSTAVO GONZALEZ MENDEZ, COMITÉ AUXILIAR, CRUZ ROJA OROTINA

ASUNTO: FESTEJOS VERANO 2022

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1175-22-2020-2024 del 26 de octubre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 204 del 18 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio CRC-ADM-OROTINA-165-2022 del Sr. Manuel Gustavo González Méndez, Comité Auxiliar, Cruz Roja Orotina.
- 2. Que, revisado el asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO Nº01: DAR POR CONOCIDO el oficio CRC-ADM-OROTINA-165-2022 del Sr. Manuel Gustavo González Méndez, Comité Auxiliar, Cruz Roja Orotina sobre el tema de festejos de verano 2023.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.- NOTA ENVIADA POR SR. ALBERTO CABEZAS, ASOCIACIÓN AGENCIA PARA





126

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS ASUNTO: SOLICITUD SOBRE ACUERDO A FAVOR DE LA PAZ

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1130-22-2020-2024 del 19 de octubre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión de la nota enviada por el Sr. Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.
- 2. Que, revisado el asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO Nº01: DAR POR CONOCIDO la nota enviada por el Sr. Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras sobre la imagen de Costa Rica como un país de paz.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.- COPIA DE TRÁMITE 6602-22 ENCABEZADA POR SR. MARÍA SOTO CHAVARRÍA DIRIGIDO A CLÍNICA DE OROTINA

ASUNTO: TRÁMITE 6602-22 INCONFORMIDADES CON LA CLÍNICA DE OROTINA CONSIDERANDO:

 Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1126-22-2020-2024 del 19 de octubre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal

de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión de la copia de trámite No. 6602-22 encabezado por Sra. María Soto Chavarría dirigido a la Clínica de Orotina, Área de Salud.

2. Que, revisado el asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO Nº01: DAR POR CONOCIDO la copia de trámite No. 6602-22 encabezado por Sra. María Soto Chavarría dirigido a la Clínica de Orotina, Área de Salud sobre las inconformidades con la clínica de Orotina.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6.- OFICIO CCDRO-130-2022 FIRMADO POR SR. JESSIEL ALPÍZAR LEÓN, SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA CCDR, OROTINA

ASUNTO: CIRCULAR ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉS COMUNALES Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1159-22-2020-2024 del 20 de octubre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 202 del 11 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio CCDRO-130-2022 firmado por Sr. Jessiel





12

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

Alpízar León, Secretario Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina.

2. Que, revisado el asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA</u> TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Tomando en consideración el análisis del oficio CCDRO-130-2022 firmado por Sr. Jessiel Alpízar León, Secretario Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina, donde se solicita la presencia del señor presidente o vicepresidente de la agrupación, quienes son los únicos con derecho a voto para el nuevo nombramiento de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina periodo 2023-2024 a celebrarse el día 14 de noviembre del año en curso, SE DISPONE:

ACUERDO Nº01: DAR POR CONOCIDO el oficio CCDRO-130-2022 firmado por Sr. Jessiel Alpízar León, Secretario Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina. APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7.- NOTA FIRMADA POR SRA. MIRITA DESANTI AGÜERO

ASUNTO: NOTA SOBRE OTORGAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL Y LICENCIA

CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1201-22-2020-2024 del 26 de octubre de 2022 de la

Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 206 del 27 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión de la nota firmada por la Sra. Mirita Desanti Agüero.

2. Que, revisado el asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

Tomando en consideración el análisis de la nota firmada por la Sra. Mirita Desanti Agüero, donde indicó la carencia de legitimación para actuar del señor copropietario de un derecho indiviso en la finca citada, de tal manera que solicitó al Concejo, tomar en consideración lo expuesto y no aprobar solicitud de licencia alguna, para evitar nulidades futuras, SE DISPONE:

ACUERDO Nº01: SE REQUIERE AL ASESOR LEGAL DE CONCEJO:

- a) Brindar una asesoría sobre cómo debe proceder el Concejo Municipal ante lo planteado en la nota firmada por la Sra. Mirita Desanti Agüero.
- b) Indicar cuál debe ser la respuesta a los gestionantes sobre lo expuesto en la nota mencionada.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

II.-COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN Nº CHP-80-2022





128

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022 1.-SEGUIMIENTO EXPEDIENTE: REAJUSTE DE TARIFAS EN SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal, Municipalidad de Orotina, recibió el oficio MO-CM-S-925-22-2020-2024 del 01 de setiembre de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, en el cual se trascribió el Acuerdo 36 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria Nº192 celebrada el día 30 de agosto de 2022, que trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el OFICIO MO-A-0917-22-2020-2024 **FIRMADO** POR **MBA** MARGOT **MONTERO** ALCALDESA A.I. MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Con el OFICIO MO-A-0917-22-2020-2024, la señora Alcadesa Municipal a.i. remitió al Concejo Municipal, PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACION el oficio MO-A-DPDT-GA-0115-2022 del Ing.Keiloy García Alvarado, Encargado de Gestión Ambiental, referente al reajuste de tarifas en el servicio de recolección de residuos sólidos en el Cantón de Orotina y adjuntó los oficios: MO-A-AJ-0365-2022 del Lic.Randall Marín Orozco; MO-A-DH-165-2022 de la Licda.Marielos Cordero Rojas y MO-A-DPDT-SP-672-2022 del Ing. Adrián Laurent Solano.
- 2. Que, con el Acuerdo 19 del Concejo Municipal de Orotina, acta de la Sesión Ordinaria N°196 del 20 de setiembre del 2022, se convocó al Ing.Adrián Laurent Solano, Encargado Servicios Públicos para exposición y atención a consultas, en sesión ordinaria del 27 de setiembre del 2022; exposición efectuada el día mencionado por los funcionarios Ing.Adrián Laurent Solano, Encargado Servicios Públicos y el Ing.Keilor García Alvarado, Unidad

Gestión Ambiental.

a) Que, el Concejo Municipal por medio del Acuerdo tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 202 del día 11 de octubre de 2022, Artículo 5-III-1, comunicado al señor Alcalde Municipal con el oficio No.MO-CM-S-1120-22-2020-2024 del 12 de octubre de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, acogió el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de acuerdo al cual -en resumen- no es posible dar la aprobación a las tarifas propuestas para el servicio de recolección de residuos sólidos de Oficio MO-A-DPDT-GA-0115-2022 del Encargado de Gestión Ambiental, debido a que: 1) No se enviaron los estudios de costos que dan respaldo a la tarifa propuesta. Tampoco se envió la fórmula que se aplica para el cálculo (artículo 83 del Código Municipal y artículo 8 inciso h) de la Ley para la Gestión integral de residuos Ley N°8839). 2) Los oficios del Área de Servicios Públicos (Oficio MO-A-DPDT-SP-672-2022) y de la Unidad de Gestión Ambiental (Oficio MO-A-DPDT-GA-0115-2022) no indican expresamente que el cálculo de la propuesta tarifaria es razonable y cumple con los fundamentos establecidos en el Código Municipal para su determinación. Se requirió para la sesión del 18 de octubre de 2022. Se requirió los criterios técnico, legal y financiero sobre aspectos concretos que allí se detallaron. Se requirió copia de las revisiones y cálculos anuales sobre la tasa de este servicio desde el 2016 a la actualidad. Esto último para la sesión del 18 de octubre de 2022. Como respuesta de la Administración, se recibió el oficio MO-A-1120-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC.BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA, trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto según Acuerdo del Concejo Municipal de Orotina en el Acta de la Sesión Ordinaria N°204 del 18 de octubre de 2022, Artículo 7-i-1 (oficio MO-CM-





129

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

S-1169-22-2020-2024 de la Secretaria del Concejo Municipal). Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N°206 del 27 de octubre de 2022, en resumen, se requirió por segunda vez el criterio del Área de Servicios Públicos, sobre si el cálculo de la propuesta tarifaria es razonable y cumple con los fundamentos establecidos en el Código Municipal para su determinación; se requirió por segunda vez la copia de las revisiones y cálculos anuales que realizó sobre la tasa de este servicio, desde el año 2016 a la actualidad y sobre el "ESTUDIO TARIFARIO POR SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS" de oficio MO-A-DPDT-GA-0146-2022 se consultó sobre el tema de las publicaciones en La Gaceta que menciona el (página 11), se solicitó remitir la copia de los expedientes de respaldo de la información del punto 10 (ANALISIS COMPARATIVO ENTRE COSTOS E INGRESOS REALES POR AÑOS) de página 5 del oficio MO-A-DPDT-GA-0146-2022 y se hicieron algunas aclaraciones en relación a lo que menciona el último párrafo del oficio MO-A-DPDT-GA-0146-2022 respecto a la fecha del 23 de agosto del 2022 de presentación de la propuesta. Como respuesta de la Administración, se recibió el oficio MO-A-1159-22-2020-2024 del 29 de octubre de 2022 del LIC.BENJAMIN RODRIGUEZ VEGA, ALCALDE.

b) Que, vista la respuesta del oficio MO-A-1159-22-2020-2024 y documentos adjuntos, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

<u>Primero</u>: Remita la Administración los criterios y recomendación de las áreas competentes en la materia, sobre el documento "ESTUDIO TARIFARIO POR SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS" de oficio MO-A-DPDT-GA-0146-2022 del 13 de octubre del 2022 de la DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

TERRITORIAL SERVICIOS PUBLICOS-GESTION AMBIENTAL; ya que los criterios enviados con oficio MO-A-0917-22-2020-2024 del 30 de agosto de 2022, son de fecha anterior a la fecha de dicho estudio. Con respeto se solicita que los criterios incluyan indicar expresamente y con claridad: a- Si la tasa propuesta incluye todos los costos involucrados en el servicio para realizar una gestión integral de residuos según las exigencias de la normativa y b- Si el cálculo de la propuesta tarifaria presentada es razonable y cumple con los fundamentos establecidos en el Código Municipal para su determinación.

<u>Segundo</u>: Se remita el criterio de la Unidad de Gestión Ambiental sobre lo solicitado por el Concejo:

- En el punto b) del acuerdo comunicado en oficio MO-CM-S-1120-22-2020-2024 donde se requirió por segunda vez que se remita al Concejo, la copia de las revisiones y cálculos anuales que realizó sobre la tasa de este servicio, desde el año 2016 a la actualidad, ya que sobre ese punto únicamente se remitió el criterio de la Unidad de Servicios Públicos de oficio MO-A-DPDT-SP-835-2022.
- En el punto c –en el apartado 1- del acuerdo comunicado en oficio MO-CM-S-1120-22-2020-2024 donde se requirió ACLARACIÓN sobre cuál es el fundamento de las dos publicaciones (que menciona el oficio MO-A-DPDT-GA-0146-2022 en página 11), ya que sobre ese punto únicamente se remitió el criterio de la Unidad de Servicios Públicos de oficio MO-A-DPDT-SP-835-2022.
- En el punto c en el apartado 2- del acuerdo comunicado en oficio MO-CM-S-1120-22-2020-2024 donde se solicitó remitir al Concejo Municipal, la copia de los expedientes de respaldo de la información del punto 10 titulado ANALISIS COMPARATIVO ENTRE





130

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

COSTOS E INGRESOS REALES POR AÑOS, de página 5 del oficio MO-A-DPDT-GA-0146-2022, ya que sobre ese punto únicamente se remitió el criterio de la Unidad de Servicios Públicos de oficio MO-A-DPDT-SP-835-2022.

Tercero: Se requiere a la Administración aclarar:

a) Existen o no expedientes de respaldo de los oficios enviados al Concejo como respuesta a la solicitud del punto b) del acuerdo comunicado en oficio MO-CM-S-1120-22-2020-2024 sobre el tema de la copia de las revisiones y cálculos anuales que realizó sobre la tasa de este servicio, desde el año 2016 a la actualidad?

Si existen, remitir copia al Concejo. Si no existen, indicarlo expresamente al Concejo.

b) Existen o no expedientes de respaldo de la información del punto 10 titulado ANALISIS COMPARATIVO ENTRE COSTOS E INGRESOS REALES POR AÑOS, de página 5 del oficio MO-A-DPDT-GA-0146-2022, de lo cual se pidió copia en el punto c.2 del acuerdo comunicado en oficio MO-CM-S-1120-22-2020-2024?

Si existen, remitir copia al Concejo. Si no existen, indicarlo expresamente al Concejo.

- c) Remitir un INFORME de cada año por separado -con copia de los documentos de respaldo- sobre las revisiones y cálculos anuales que realizó sobre la tasa de este servicio, desde el año 2016 a la actualidad.
- d) Remitir un INFORME de las licitaciones y contratos que se hubieren realizado en relación a este servicio del 2016 a la actualidad y de la licitación que al parecer está en trámite actualmente.

Por último, se le solicita a la Alcaldía asegurarse que se envíe todo lo anterior, a fin de que se pueda dar la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la próxima sesión

de Comisión, por lo que se solicita remitir todo lo solicitado a más tardar el JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 12 MEDIO DÍA, quedando instruida la Secretaria del Concejo Municipal para que una vez recibida la respuesta, la remita de inmediato a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ser conocida en la siguiente sesión de comisión. APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO. VOTACIÓN:

EL SEÑOR PRESIDENTE, ESTAN DE ACUERDO PARA DAR FONDO Y FIRMEZA EL DÍCTAMEN CONOCIDO.

CON CUATRO VOTOS DE LOS REGIDORES, ELFORD GONZÁLEZ MORA, VÍCTOR JULIO SERRANO MIRANDA, GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ Y DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ.

UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA SIANNY RODRÍGUEZ CHAVARRÍA. QUIEN INDICA QUE TAMBIEN COMO LO INDICÓ EL JUEVES QUE ESTUVIERON REUNIDOS, LE PREOCUPA UN POQUITO EL TIEMPO QUE DURA ESTO YA AL SALIR A CONTRATACIÓN PÚBLICA HAY APELACIONES, ESA ES MI RESPUESTA. CON CUATRO VOTOS SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.- OFICIO MO-A-1106-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ

VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA Nº13-2022





131

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

CONSIDERANDO:

- 3. Que, mediante oficio MO-CM-S-1170-22-2020-2024 del 19 de octubre de 2022, de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 204 del 18 de octubre del 2022, donde se trasladó el expediente original escaneado de la Modificación Presupuestaria Interna Nº 13-2022, por un monto de Ø5, 673, 016,00 que consta de 025 folios.
- 4. Que, visto el expediente del asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:</u>

ACUERDO Nº01: SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL que el asunto se encuentra en análisis por esta comisión.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

III.-COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES

DICTAMEN N° CAAMB-18-2022

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022

1.- COPIA OFICIO MO-A-0553-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN

RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A

SENASA OROTINA

ASUNTO: EXPEDIENTE SITUACION ACTUAL ANIMALES DESVALIDOS Y

ABANDONADOS

CONSIDERANDO:

- Que, mediante OFICIO MO-CM-S-729-22-2020-2024 del 20 de julio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 181 del 12 de julio del 2022, que dispuso el traslado a comisión de la nota enviada por el Dr. Arturo Vargas Rojas.
- 2. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-816-22-2020-2024 del 10 de agosto de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 186 del 02 de agosto del 2022, que trasladó la nota al Alcalde Municipal para que atienda lo correspondiente y se informe de los resultados.
- 3. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-1193-22-2020-2024 del 26 de octubre de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 204 del 18 de octubre del 2022, que dispuso el traslado a esta comisión de la copia de oficio MO-A-0553-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal dirigido a SENASA Orotina.
- 4. Que revisado asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

Tomando en consideración el análisis sobre la copia de oficio MO-A-0553-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal dirigido a SENASA Orotina, en donde se consultó si desde la óptica





132

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

técnica profesional y la experiencia que tiene Senasa con respecto a otros lugares donde se han presentado solicitudes de esta índole, ¿es viable por la sanidad animal, construir y colocar estos comederos en espacios determinados para atender animales de la calle y que requerimientos deben existir como implicaciones que se deben valorar antes de tomar la decisión y que solo los profesionales de la rama puedes aclarar?

ACUERDO Nº 01: Que, a fin de darle el debido seguimiento al asunto en mención SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN mantener informado a este Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas al respecto.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

ACUERDO Nº 02: ENVIÉSE COPIA DE ESTE ACUERDO a los gestionantes al medio de notificación señalado en el expediente, para que se encuentren informados del trámite que se está brindando a su gestión.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV.-COMISIÓN DE SEGURIDAD

DICTAMEN Nº CS-07-2022

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022

1.- COPIA DE OFICIO MO-A-1099-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: CASO JOVEN JURGEN PÉREZ-DELEGACIÓN DE POLICÍA DE COSTA RICA

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante OFICIO MO-SCM-1192-22-2020-2024 del 26 de octubre de 2021 de la Secretaría del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 204 del 18 de octubre del 2022, que solicitó dispuso el traslado a esta comisión de la copia de oficio MO-A-1099-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, Municipalidad de Orotina dirigido al Sr. Jorge Luis Torres Carillo, Ministro de Seguridad, de Gobernación y Policía.
- 2. Que, revisado el asunto, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

Tomando en consideración el análisis sobre la copia de oficio MO-A-1099-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, Municipalidad de Orotina dirigido al Sr. Jorge Luis Torres Carillo, Ministro de Seguridad, de Gobernación y Policía, en el cual se solicita realizar la investigación correspondiente.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DISPONE:

ACUERDO Nº01: Que, a fin de darle el debido seguimiento al asunto en mención SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN mantener informado a este Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas al respecto.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.





133

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

V.-COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN Nº COP-52-2022

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2022

1.- ASUNTO: SEGUIMIENTO EXPEDIENTE PLAN QUINQUENAL 2023 JUNTA VIAL CONSIDERANDO:

- 1. Que, las políticas de gestión vial "son el instrumento normativo emitido por el Concejo Municipal, que contiene el conjunto de directrices generales, que, por su vinculación, guían tanto a los diferentes actores del cantón, Junta Vial Cantonal, Dependencia Técnica de Gestión Vial y al personal municipal, en las acciones de gestión para la implementación del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad de la Red Vial Cantonal"
- 2. Que, del Decreto Ejecutivo N.º 40137-MOPT9 que es el Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, es oportuno considerar lo dispuesto en los artículos pertinentes.
- 3. Que es menester la participación activa del Concejo Municipal en la elaboración de políticas y directrices y es deber estar informados.
- 4. Que, mediante OFICIO MO-SCM-341-22-2020-2024 del 30 de marzo de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 27 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 158 del 29 de marzo del 2022, donde se autorizó la inclusión de la Municipalidad de Orotina en el proceso del ejercicio del Plan Quinquenal en el marco del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal

PRVC-II MOPT/BID, y se requirió a la Administración un informe del departamento de Promotora de Desarrollo Social.

- 5. Que, mediante OFICIO MO-SCM-482-22-2020-2024 del 18 de mayo de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 167 del 10 de mayo del 2022, donde se dispuso el traslado del oficio MO-A-0491-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, Municipalidad de Orotina, cual adjunta el informe MO-DPDT-PPS-047-2022 de la Licda. Yanory Madriz Arroyo, Encargada, Promotora Social, Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial.
- 6. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-610-22-2020-2024 del 22 de junio de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 177 del 21 de junio del 2022, donde se solicitó a la Administración remitir un informe del departamento de Promoción de Desarrollo Social que atienda lo dispuesto en el acuerdo.
- 7. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO NO. 01: Que, a fin de darle el debido seguimiento al expediente en mención, SE REITERA A LA ALCALDÍA el acuerdo comunicado mediante el oficio MO-CM-S-610-22-2020-2024 del 22 de junio de 2022, cual se encuentra pendiente de respuesta.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.





134

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE

APROBADO.

2.- ASUNTO: SEGUIMIENTO EXPEDIENTE ACERA MEGA SUPER CONSIDERANDO:

- 1. Que, según acuerdo municipal, comunicado MO-SCM-298-21-2020-2024, Acta Sesión Ordinaria No. 93, celebrada el 15 de junio de 2021, se remite al señor Alcalde la moción presentada por cuatro regidores propietarios, donde se solicitó a la Administración revisión de la situación actual de las aceras del Mega Super, en Orotina.
- 2. Que, en respuesta al oficio MO-SCM-298-21-2020-2024, se recibe el oficio MO-A-0576-21-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde, Municipalidad de Orotina, en el cual se adjunta el oficio MO-A-DPDT-CT-108-2021 elaborado por el Ing. Nabid Gutiérrez Venegas, Control Territorial.
- 3. Que, por acuerdo del Concejo Municipal de Orotina, del acta de la Sesión Ordinaria N°105 del 10 de agosto de 2021, se solicitó a la Administración brindar un informe sobre las acciones que se van a realizar respecto al asunto. Dicho acuerdo se comunicó con oficio MO-SCM-445/21-2020-2024 de la Secretaria del Concejo Municipal.
- 4. Que, en Sesión Ordinaria No. 142 del 25 de enero de 2022, se conoció el oficio MO-A-0074-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde, Municipalidad de Orotina, cual remite el informe contenido en el oficio MO-A-DPDT-004-2022 del Ing. Juan Paulo González Calderón, Directos de Planificación y Desarrollo Territorial, en donde se informaron las acciones tomadas.

- 5. Que, por acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No. 142, comunicado con el oficio MO-CM-S-087-22-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, se dispuso trasladar el oficio MO-A-0074-22-2020-2024 del señor Alcalde y sus adjuntos a esta comisión para el análisis respectivo.
- 8. Que, mediante oficio MO-CM-S-153-22-2020-2024 del 21 de febrero de 2022, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 147 del 15 de febrero del 2022, donde se solicitó a la Administración la ampliación de los informes técnico MO-A-DPDT-CT-108-2021 del Departamento de Control Territorial y MO-A-DPDT-004-2022 de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, así como atender las consultas abordadas en el acuerdo respectivo.
- 9. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO NO. 01: Que, a fin de darle el debido seguimiento al expediente en mención, SE REITERA A LA ALCALDÍA el acuerdo comunicado mediante el oficio MO-CM-S-153-22-2020-2024 del 21 de febrero de 2022, cual se encuentra pendiente de respuesta.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES

DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE

APROBADO.

3.- ASUNTO: SEGUIMIENTO EXPEDIENTE ATRÁMITE 6773-22 ADI MASTATE





135

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No. 121 celebrada el 19 de octubre de 2021, comunicado con el oficio MO-CM-0785-2021 se trasladó al Alcalde Municipal la solicitud planteada en el oficio N°-014-ADIM-10-10-2021 de la Asociación de Desarrollo Integral de Mastate donde se expone la problemática de la quebrada Zúñiga y se solicita brindar solución al asunto.
- 2. Que, por acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No. 151 del 01 de marzo de 2022, comunicado con el oficio MO-CM-S-198-22-2020-2024 se dispuso trasladar a esta comisión el oficio MO-A-0197-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, Municipalidad de Orotina, en donde se remiten los oficio MO-A-DPDT-PS-015-2022 y MO-A-DPDT-PS-016-2022 de la Licda. Yanory Madriz Arroyo, Promotora Social de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, donde en general se indicó que se trasladó el trámite a la Junta Vial Cantonal.
- 3. Que, mediante oficio MO-CM-S-304-22-2020-2024 del 23 de marzo de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 156 del 22 de marzo del 2022, donde se solicitó a la Administración remitir un informe de las acciones tomadas.
- 4. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO</u>:

ACUERDO NO. 01: Que, a fin de darle el debido seguimiento al expediente en mención, SE REITERA A LA ALCALDÍA el acuerdo comunicado mediante el oficio MO-CM-S-304-22-2020-2024 del 23 de marzo de 2022, cual se encuentra pendiente de respuesta.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL DICTAMEN DE COMISIÓN SE APRUEBA EL MISMO.

APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE

APROBADO.

6.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

I.-ALCALDÍA

1.-OFICIO MO-A-1137-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: RESPUESTA MO-CM-S-1172-22-2020-2024.

En respuesta a MO-CM-S-1172-22-2020-2024 donde se solicita un informe sobre las acciones tomadas por la Administración en torno al recurso de amparo tramitado bajo el expediente No. 22-022618-0007-CO de la Sala Constitucional, y solicitar al suscrito brindar la asesoría jurídica que corresponda al Presidente del Concejo.

Se adjunta dicho escrito, el cual sirve como informe para atender lo solicitado en el acuerdo que

nos ocupa:

- MO-A-AJ-0506-2022
- MO-AM-1126-22-2020-2024
- Comprobante de Escrito

UNA VEZ CONOCIDO SE TRASLADA AL EXPEDIENTE.





136

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.-COPIA DE OFICIO MO-A-1129-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: RESPUESTA MO-CM-S-1118-22-2020-2024

Reciba un cordial saludo, en atención a lo comunicado mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 202, celebrada el día 11/10/2022, comunicado mediate el oficio MO-CM-S-1118-22-2020-2024, con respecto a la Consulta Criterio Proyecto de Ley Exp. 23.291 "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO", le adjunto los siguientes documentos:

- 1) MO-A-AJ-0496-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Legal.
- 2) MO-A-DH-210-2022 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
- 3) MO-DPDT-GA-0150-2022 del Ing. Keilor García Alvarado, Unidad de Gestión Ambiental.

UNA VEZ CONOCIDO SE QUEDA A LA ESPERA DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.-OFICIO MO-A-1130-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: RESPUESTA OFICIOS MO-CM-S-1051-22-2020-2024 Y MO-CM-S-1167-22-2020-2024

Reciba un cordial saludo, en atención a lo comunicado mediante los acuerdos tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 196, celebrada el día 20/09/2022 y en la Sesión Ordinaria N° 204, celebrada el día 18/10/2022, comunicado mediate los oficios MO-CM-S-

1051-22-2020-2024 y MO-CM-S-1167-22-2020-2024, con respecto a la solicitud del Festival Navideño 2022, le adjunto los siguientes documentos:

- 4) MO-A-DH-187-2022 de la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
- 5) MO-A-ADI-059-2022 del Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i.

UNA VEZ CONOCIDO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.-OFICIO MO-A-1133-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ <u>VEGA, ALCALDE MUNICIPAL</u>

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO MO-CM-S-1121-22-2020-2024

Reciba un cordial saludo, en atención a lo comunicado mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 202, celebrada el día 11/10/2022, comunicado mediante el oficio MO-CM-S-1121-22-2020-2024, con respecto al Convenio Específico entre la Municipalidad de Orotina y Grupo Verde Horizonte GE de Orotina S.A., le adjunto los siguientes documentos:

- 6) MO-A-DPDT-SP-827-2022 del Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios Públicos.
- 7) Copia del expediente conformado para el Convenio que consta de 063 folios.

UNA VEZ CONOCIDO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA PRESENTAR:





137

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA RECIBIR EL DOCUMENTO.

APROBADA LA ALTERACIÓN DEL ORDEN.

5.- <u>OFICIO MO-A-1186-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ</u>

<u>VEGA, ALCALDE MUNICIPAL</u>

Asunto: Envío de información plurianual actualizada para los 2022, 2023, 2024 y 2025 Respetados señores:

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento con los lineamientos para la formulación y remisión de presupuestos a la Contraloría General de la República, relacionado específicamente con la visión plurianual en el presupuesto institucional, según lo dicta el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), se remite mediante el oficio MO-A-PPCI-135-2022, elaborado por el Departamento de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

De forma respetuosa se solicita que dicha información plurianual actualizada sea de conocimiento por el Concejo Municipal, para posteriormente ser enviada a la Contraloría General de la República.

Con base en el artículo 39 del Código Municipal, <u>solicito se altere el orden del día</u> de la sesión ordinaria N° 207 del Concejo Municipal de Orotina, de 1 de noviembre del 2022, para que se reciba la documentación.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

- 1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
- 2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2022		
	2022	2023	2024	2025
1 DICDEGGG GODDE	28666	3012	3145	3291
1. INGRESOS CORRIENTES	26398	2128	4755	6356
		02	28	76
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A				
LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS	72850	7831	8418	9050
SOBRE LA PROPIEDAD	7495,	4555	8147	2258
	4	7,6	4,4	4,9
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS	76315	7476	7725	8087
SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2847,	7552	9830	4036
	4	0,8	8418 8147 4,4 7725	4,9





138

	ſ			
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS				
SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y				
TRANSACCIONES				
INTERNACIONALES				l l
1 1 0 0 00 00 0 0 0 0 0 0 TD 0 G	38499	5101	5941	6740
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS	579,7	8712	8952,	0372,
INGRESOS TRIBUTARIOS	5	,32	13	17
1.2.1.0.00.00.0.0.000				
CONTRIBUCIONES A LA			1	
SEGURIDAD SOCIAL				
	10.50	1361	1399	1434
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE	12673	4285	3869	4241
BIENES Y SERVICIOS	83225	18	77	90
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE			v * 1	
LA PROPIEDAD				216
	15677	1900	2042	2176
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS,	793,3	3013	1305,	4625,
SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3	,3	85	16
	44431	4096	4279	4530
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES	442,3	7464	4502,	9523,
MORATORIOS	9	,81	29	04
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS				

	8974	8974	8974
89740		38 60 77 538	015,1
15,18			8
			0
97519	9886	1005	1023
5199,	9994		7541
1	5,4		25
			23
		-	
	97519 5199,	97519 9886 5199, 9994	97519 9886 1005 5199, 9994 1487





139

2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO 2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO 2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.5.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL		ľ I		ľ	
PÚBLICO 2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO 2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0.000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN	1 , 2 ,			
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO 2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PIVADO 2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PIVADO 2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS	DE PRÉSTAMOS AL SECTOR				
DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO 2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0.000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	PÚBLICO				
PRIVADO 2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN			= -	1111
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS	DE PRÉSTAMOS AL SECTOR				
DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0.000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	PRIVADO				
EXTERNO 2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0.000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0.000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	DE PRÉSTAMOS AL SECTOR			, - J %	
DE INVERSIONES FINANCIERAS 2.4.1.0.00.00.0.0.000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	EXTERNO				-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 97519 9886 1005 1023 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5199, 9994 1487 7541 DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN				П
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	DE INVERSIONES FINANCIERAS				
DEL SECTOR PÚBLICO 1 5,4 26 25 2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	2.4.1.0.00.00.0.0.000	97519	9886	1005	1023
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5199,	9994	1487	7541
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	DEL SECTOR PÚBLICO	1	5,4	26	25
DEL SECTOR PRIVADO 2.4.3.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS	2.4.2.0.00.00.0.0.000				
2.4.3.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS	DEL SECTOR PRIVADO				
DEL SECTOR EXTERNO 2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS	2.4.3.0.00.00.0.0.000				1 . 1
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
la l	DEL SECTOR EXTERNO				
INGRESOS DE CAPITAL	2.5.0.0.00.00.00.0.000 OTROS				
	INGRESOS DE CAPITAL				

3. FINANCIAMIENTO	17159 48897	1677 1674 51	1643 6241 02	1610 7516 20	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				20	
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES					
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES					
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				1	
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES					
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR					
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	58039 3282	5687 8541 6,4	5574 0970 8,1	5462 6151 3,9	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	11355 55615	1108 3820 34	1086 2143 94	1064 4901 06	





140

3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de				
emisión monetaria	m)d7.5			
	164,9	5678	5794	5926
	55577	0801	2483	1414
TOTAL	70494	98	57	21

GASTOS	2022	2023	2024	2025
		3982	4063	4133
1. GASTO CORRIENTE	36915	7061	4707	9373
	24206	74	87	59
		1311	1358	1361
1.1.1 REMUNERACIONES	13932	7438	2670	7760
	99814	18	59	57
1 1 2 4 DOLUGIOIÓN DE DIENEG V		1988	2016	2076
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	17606	4854	5008	1210
SERVICIOS	16631	30	68	49
		1610	1610	1610
1.2.1 Intereses Internos	16100	0000	0000	0000
	0000	0	0	0
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	34094	5084	5149	5225
Público	1596,	8904	5273	2312

	1	3	3,8	9,6
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	35666	1298	1275	1251
Privado	164,9	7883	0125,	7123,
	3	,53	86	34
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				31
		1670	1705	1767
2. GASTO DE CAPITAL	18412	3740	7775	2040
	46287	24	69	62
	89728	1333	1362	1381
2.1.1 Edificaciones	024,3	4182	8409	5999
	9	6,8	0,7	8,1
		8739	8887	9116
2.1.2 Vías de comunicación	11940	1532	2443	4350
	58403	2,5	4,2	8,6
2.1.3 Obras urbanísticas				0,0
	77420	1324	1324	1415
2.1.4 Instalaciones	977,1	0056	0105	9068
	9	2,5	7,9	8,6
7		2219	2346	2578
.1.5 Otras obras	17713	5783	6746	7530
	8018	0	6,2	7,7





141

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

	1 E		1	í .
	25666	2653	2604	2642
2.2.1 Maquinaria y equipo	5864,	4662	0935	7113
	8	0,8	2,8	4
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
	- 171	4341	5329	5366
2.2.4 Intangibles	46235	1860	1167,	3424,
	000	,89	27	91
2.2.5 Activos de valor				
2 TD ANGA GOLONEG EDVANGED 4 G	25000	2500	2500	2500
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	25000 2500 2500 000 0000 0000	0000		
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
2.2.1.4	25000	2500	2500	2500
3.3.1 Amortización interna	000	0000	0000	0000
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN				
PRESUPUESTARIA	0	0	0	0
The state of the s		5678	5794	5926
the electronic action plants and the second	55577	0801	2483	1414
TOTAL	70494	98	57	21

Página **65 | 85**

Nota: Debido a que el gobierno no ha asignado recursos para Partidas Específicas para las comunidades en los años 2021-2022 y hasta la fecha no existe una comunicación de la reactivación de estos recursos no es posible distribuir una proyección objetiva para los períodos 2023-2024-2025

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

A continuación, se detalla los ejes y objetivos estratégicos que vinculan el Presupuesto Plurianual con la planificación institucional de mediano y largo plazo para los periodos en estudio:

Plan Estratégico Municipal (PEM) 2022-2025.

Gestión del desarrollo local.

Desarrollar un proceso de crecimiento socioeconómico mediante la innovación tecnológica, dinámicas de gobierno abierto, formación laboral y aprovechamiento del potencial estratégico del cantón con la participación de los diferentes grupos productivos e institucionales.

Obras públicas e infraestructura municipal.

Desarrollar la infraestructura vial y espacios públicos del cantón de manera planificada, accesible y en armonía con el ambiente mediante la actualización y ejecución de los planes establecidos y la gestión interinstitucional.





140

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

Atracción de inversiones.

Posicionar al cantón como el mejor destino de inversión regional aprovechando su ubicación estratégica, las facilidades logísticas y propiciando las mejores condiciones locales que permitan el desarrollo de inversión sostenible, la generación de empleo y una mejor calidad de vida.

Innovación en servicios municipales.

Optimizar los servicios municipales mediante la innovación y control de calidad de los procesos que permitan su autosuficiencia, efectividad y accesibilidad en beneficio de los usuarios.

Capacidades municipales.

Promover una gestión municipal proactiva a través del desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas de las personas colaboradoras, que permita potenciar el crecimiento competitivo procurando el uso efectivo de los recursos tecnológicos, materiales y financieros disponibles.

Recursos financieros.

Optimizar los recursos financieros para una administración equilibrada de los ingresos y

egresos de la Municipalidad que permitan el desarrollo de la gestión municipal en procura del bien público.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:Para el análisis de la razonabilidad de la información incorporada en el presupuesto se hace necesario considerar los siguientes puntos: 69 1. Todas las actividades, proyectos y necesidades para el periodo 2022 cuentan con la debida justificación mediante una ficha técnica que mantiene un alineamiento con los planes vigentes.2. Para las proyecciones de ingresos y egresos para los años en estudio se cuenta con los oficios correspondientes de las áreas relacionadas, las cuales utilizan la matriz de plan de acción del PEM que se suministra por partes del departamento de Planificación, Presupuesto y Control Interno, junto con los lineamientos para la elaboración del Proyecto presupuesto.3. Que una vez obtenidos los datos fueron integrados mediante la matriz suministrada para elaborar el presupuesto plurianual según las indicaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR). 4. Estos cumplen con los criterios presupuestarios para su presentación ante el Concejo Municipal y la (CGR)





143

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

De conformidad con los lineamientos para elaborar el presupuesto institucional se consideran los siguientes criterios técnicos:

1. Artículo 23- Proyecciones de ingresos:

Las áreas responsables de aportar las proyecciones de los ingresos que se considerarán en la Formulación del PAO – Presupuesto deberán:

- 1. Considerar el contexto macroeconómico en sus proyecciones según el alcance 4.1.2 de las Normas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, para ello deberán, considerar los siguientes indicadores:
- a. Índice del Producto Interno Bruto y con ello el ingreso Per Cápita.
- b. La tasa de inflación anual.
- c. Tipo de cambio.
- d. El índice de desempleo.
- e. El desarrollo habido en los diferentes sectores: comercial, industrial, agrario, turístico, entre otros.

Se recomienda como fuente de consulta el Banco Central de Costa Rica, ingresando a la sección de indicadores económicos https://www.bccr.fi.cr/seccion-indicadores-

economicos/indicadores-econ%C3%B3micos.

2. Dentro de las proyecciones se debe proponer diferentes escenarios con base en los indicadores macroeconómicos antes descritos y definir el escenario más apropiado para la institución.

- 3. Considerar variables del entorno que podrían afectar el accionar de la institución (Riesgos asociados que podrían afectar los ingresos proyectados).
- 4. Fundamentar sus proyecciones de ingresos en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad, en las estimaciones de ingresos del presupuesto 2020.





ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

- 5. En el caso de los ingresos por transferencias del gobierno central o de instituciones descentralizadas, deberán gestionar ante las instituciones competentes el aporte de los documentos (oficios, circulares) de respaldo que indique el monto asignado a la institución o el programa a financiar que sustenten el compromiso de ingresos para ser incluido en el PAO Presupuesto.
- 6. En el caso de la estimación de ingresos provenientes de la Ley 8114 y sus reformas (Ley 8329) deben considerarse en la Junta Vial cantonal quien determinará la propuesta de inversión pública de la red vial cantonal mediante un acuerdo de aprobación de dicho órgano.
- 7. Cada responsable de elaborar proyecciones de ingresos las deberá presentar mediante oficio dirigido a la alcaldía con copia a la Comisión Institucional de presupuesto y al departamento de Planificación y Presupuesto y Control Interno.
- 8. En el caso de instituciones que no indiquen de manera certera o definitiva la proyección ingresos a transferir se deberá proyectar el ingreso del año anterior y una vez que se cuente con el documento que oficialice el monto a transferir se deberá ajustar mediante un extraordinario para que se cumpla con el principio de anualidad.

Adicionalmente para el análisis de requerimientos de bienes y servicios se considera el procedimiento Código: MO-PLANIF- SBS-001.

UNA VEZ CONOCIDO SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

SE RECIBE

OFICIO MO-A-1185-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA,

ALCALDE MUNICIPAL

II.-PATENTES

1.-OFICIO MO-A-DH-P-0099-2022 FIRMADO POR ANGIE ALVAREZ MONGE ENCARGADA

DE PATENTES

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Se le informa que la licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico solicitada por el señor Azofeifa Castro Pablo José, cédula de identidad 1-1164-0631 fue aprobada por la Unidad de Patentes por vencimiento en el plazo de respuesta por parte del Concejo Municipal. Lo anterior en cumplimiento con lo que dicta el artículo 40 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina. Acto que también se valida con lo expuesto por la Unidad de Asesoría jurídica en oficio MO-A-AJ-0467-2022 de fecha 21 de octubre de 2022 punto 3





145

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

UNA VEZ CONOCIDO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTÁMEN DE COMISIÓN Y SE

TRASLADA AL EXPEDIENTE DE LA PATENTE. SE DECLARA ACUERDO

DEFINITIVAMENTE APROBADO

APROBADO POR UNANIMIDAD

III.-SECRETARIA DEL CONCEJO

1.-OFICIO MO-SC-098-2022 FIRMADO POR KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA

DEL CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL TRÁMITE 6930-22.

Se alteró el orden y se conoció en artículo 4-1

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA PARA PRESENTAR DOCUMENTO. APROBADO.

IV. PRESIDENCIA MUNICIPAL

1.-OFICIO PRES-19-22-2022-2024 FIRMADO POR LIC. ELFORD GONZÁLEZ MORA,
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Asunto: Recordatorio de Obligatoriedad de grabación de sesiones y cumplimiento de la Ley N°10053 Con base en el artículo 39 del Código Municipal, <u>SOLICITO: SE ALTERE EL ORDEN DEL DÍA</u> de la sesión ordinaria de hoy 01 de noviembre de 2022, del Concejo Municipal de Orotina, para que se reciba e incorpore al mismo el presente oficio.

Con base en el artículo 34 inciso b del Código Municipal, el Reglamento interno de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del Cantón de Orotina y el Reglamento para el funcionamiento de las comisiones permanentes y especiales de la Municipalidad de Orotina, mediante el presente oficio hago formal recordatorio de que se debe atender las obligaciones que incorpora la Ley N°10053 "Ley para

Página 73 | 85

mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública" que entrará a regir a partir del 10 de noviembre de 2022 y cuyos alcances fueron explicados por la Asesoría Jurídica en el oficio MO-A-AJ-0249-2022 del 02 de junio de 2022.

En consecuencia, <u>SOLICITO TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS</u>, con la respectiva dispensa de trámite de dictamen de comisión, en razón de que se debe hacer recordatorio de cumplir con la normativa que entra a regir el próximo 10 de noviembre de 2022:

"PRIMERO: Se comunique formal recordatorio a cada uno de los órganos colegiados mencionados en el oficio MO-A-AJ-0249-2022, es decir, al propio Concejo Municipal, las Comisiones del Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, los Concejos de Distrito y el Comité Cantonal de la Persona Joven; de que se debe atender las obligaciones que incorpora la Ley N°10053 "Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública" que entrará a regir a partir del 10 de noviembre de 2022 y cuyos alcances fueron explicados por la Asesoría Jurídica en el oficio MO-A-AJ-0249-2022 del 02 de junio de 2022.

Para lo anterior y con el fin de que se dé cumplimiento a esa nueva normativa, se le debe adjuntar a la comunicación que se gire a cada órgano, una copia de la Ley N°10053 y del oficio MO-A-AJ-0249-2022 a fin de que revisen y tengan presentes los alcances de la Ley N°10053 explicados en dicho oficio MO-A-AJ-0249-2022 de la Asesoría Jurídica y cumplan con lo previsto en la nueva normativa.

SEGUNDO: Se requiere a la Administración, tomar las previsiones del caso y coordinar lo pertinente, a fin de colaborar con los órganos colegiados antes citados, para que puedan cumplir con la nueva normativa.





146

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

TERCERO: Se consulte a la Asesoría Jurídica, Lic.Randall Marín Orozco, sobre cómo debe ser la transcripción de las intervenciones efectuadas en las sesiones de cada uno de los órganos colegiados que mencionó en el oficio MO-A-AJ-0249-2022?

Lo anterior a fin de que cada órgano colegiado tenga claro, si la transcripción debe ser literal o puede ser sucinta y el sustento normativo a cumplir en cada caso.

CUARTO: Se instruye a la Secretaria del Concejo para que gire las comunicaciones indicadas en el presente acuerdo.

QUINTO: Se declara acuerdo definitivamente aprobado en razón de que se debe hacer recordatorio de cumplir con la normativa que entra a regir el próximo 10 de noviembre de 2022.

POR UNANIMIDAD SE APRUEBAN LOS ACUERDOS, SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA PARA PRESENTAR DOCUMENTO. APROBADO.

OFICIO CRC-ADM-OROTINA-188-2022 FIRMADO POR MANUEL GUSTAVO GONZÁLEZ MÉNDEZ, COMITÉ AUXILIAR DE CRUZ ROJA OROTINA

Reciba un cordial saludo del Comité Auxiliar de Cruz Roja en Orotina, esperamos que sus labores marchen con la mayor efectividad.

Sirva la presente para solicitar la aprobación y alquiler del complejo deportivo NARIME para realizar la Feria de las Frutas Verano 2023 en las fechas del 23 de marzo al 03 de abril 2023.

Para el año 2023 se requiere realizar una Feria de las Frutas Verano 2023, con el fin de dotar de recursos económicos necesarios para continuar la operación diaria de atención de emergencias,

considerando que las consecuencias de la pandemia covid 2019 han provocado grandes repercusiones financieras en nuestro comité auxiliar.

Esta Feria de las Frutas Verano 2023 vendrían hacer unas fiestas para la comunidad y visitantes, manteniendo la tradición Orotinence de disfrutar dos fines de semana de ricas comidas, frutas, actividades culturales, artesanos de nuestro cantón, juegos mecánicos, carnaval, bailes, conciertos, ciclismo recreativo, tope y más.

Los festejos serán realizados bajo la supervisión de una comisión central con 5 personas con alto conocimientos en procedimientos administrativos y festejos populares de Cruz Roja, donde destacamos la transparencia por lo cual realizaremos una rendición de cuentas a ustedes como gobierno local y comunidad, mas 5 subcomisiones que serán elegidas con personas de nuestro cantón, municipalidad, junta de desarrollo o quien desee colaborar apoyando para el bienestar de la institución con el fin de que estos festejos sean un éxito.

Queremos también que concienticemos todos en ayudar a nuestro comité que en verdad necesita de ustedes. Con estas actividades podemos obtener recursos que serán devueltos en un mejor servicio a nuestra comunidad.

Sin otro particular agradezco la atención que se preste al presente oficio y quedo a su disposición para las consultas del caso.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE EMITA CRITERIO TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO Y A LA AUDITORIA PARA QUE BRINDE SU POSICIÓN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA





ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

1.- MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELFORD GONZÁLEZ MORA Y APOYADA POR LOS REGIDORES GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ, VÍCTOR JULIO SERRANO MIRANDA, DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ

EXPONE: CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo al artículo 169 de nuestra Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, está a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designa la ley.
- Que, es importante que el Concejo Municipal tenga claridad sobre la normativa que rige lo concerniente al Complejo NARIME.

POR TANTO:

Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 27 inciso b, 36, 39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos CON DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN, con base en el artículo 44 del Código Municipal:

- 1- Se solicita a la Administración remitir un informe de la Asesoría Legal, sobre la normativa aplicable al uso del Campo Ferial.
- 2- SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR PRESIDENTE INDICA SI ESTAN DE ACUERDO PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN DARLE FONDO Y QUE QUEDE DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MOCION, POR FAVOR LEVANTAR LA MANO.

VOTACIÓN: CON CINCO VOTOS QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA.

Página 77 | 85

2.- MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELFORD GONZÁLEZ MORA Y APOYADA POR LOS REGIDORES GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ, VÍCTOR JULIO SERRANO MIRANDA, DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ

EXPONE: CONSIDERANDO

- 1. Que, con oficio MO-A-1106-22-2020-2024 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se remitió al Concejo Municipal, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, el expediente original escaneado de la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA Nº13-2022. Dicho asunto se trasladó a Comisión de Hacienda y Presupuesto, según Acuerdo del Acta de la Sesión Ordinaria Nº204 del 18 de octubre de 2022, Artículo 7-I-3.
- Que, con oficio MO-A-1179-22-2020-2024 del 01 de noviembre del 2022, del Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se remitió aclaraciones al expediente de modificación número 13 al ejercicio económico del periodo 2022.
- Que, con oficio MO-A-1184-22-2020-2024 del 01 de noviembre del 2022, del Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se remitió aclaración de acta y criterio técnico modificación número 13 al ejercicio económico del periodo 2022.
- Que, la modificación en alusión conlleva el tema de Suplencias que son necesarias para cubrir suplencia de puestos esenciales en la Municipalidad (ver folio 3).

POR TANTO:

Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 27 inciso b, 36, 39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos:





148

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

- 3- Se aprueba la moción aquí presentada.
- 4- Se aprueba <u>incluir en el orden del día</u> de la sesión ordinaria de hoy 01 de noviembre de 2022, lo siguiente:
 - Oficios MO-A-1106-22-2020-2024, MO-A-1179-22-2020-2024 y MO-A-1184-22-2020-2024 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal y el respectivo expediente de la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°13-2022.
- 5- Se aprueba la <u>dispensa de trámite de dictamen de comisión</u>, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, respecto a lo indicado en el punto anterior, a efecto de que se entre a resolver lo que corresponda de una vez por parte del Concejo Municipal.

FECHA: 03 OCTUBRE DE 2022, UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: AUDITORIA INTERNA, SOLICITUD #1, AREA O SERVICIO: AUDITORIA INTERNA, Ø881.400.00: Se aprueba el documento antes detallado. Lo anterior con base en lo que se indicó en el mismo documento, en solicitud de disponibilidad de recursos para modificación presupuestaria de folio 28 remitida con oficio MO-A-1179-22-2020-2024 del señor Alcalde y en la demás documentación del expediente de MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA Nº13-2022. TERCERO: En cuanto a la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09-2022, FECHA: 21 DE **SEPTIEMBRE** DEL 2022. ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: SERVICIOS PUBLICOS, SOLICITUD #1, AREA O SERVICIO: ACUEDUCTO, \$\pi\240.000,00\$: Se aprueba el documento antes detallado. Lo anterior con base en lo que se indicó en el mismo documento, en solicitud de disponibilidad de recursos para modificación presupuestaria de folio 30 remitida con oficio MO-A-1179-22-2020-2024 del señor Alcalde y en la demás documentación del expediente de MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N°13-2022."

SE DECLARA COMO ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE.

EL SEÑOR PRESIDENTE INDICA SI ESTAN DE ACUERDO PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN DARLE FONDO Y QUE QUEDE DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MOCION, POR FAVOR LEVANTAR LA MANO.

VOTACIÓN: CON CINCO VOTOS QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA.



Municipalidad de Orotina Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 96



149

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

3.- MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELFORD GONZÁLEZ MORA Y APOYADA POR LOS REGIDORES GREIVIN GUERRERO ÁLVAREZ, VÍCTOR JULIO SERRANO MIRANDA, DENNYSE MONTERO RODRÍGUEZ

EXPONE: CONSIDERANDO

Que, según TRAMITE 6981-22, con sello de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Orotina con fecha 28 de octubre de 2022, se recibió escrito de la señora ERMIDA, CONOCIDA COMO MIRITA DESANTI AGÜERO mediante el cual interpone RECURSO DE REVOCATORIA, CON APELACION EN SUBSIDIO Y CONCOMITANTEMENTE NULIDAD del acuerdo tomado por el Concejo por acta número doscientos seis, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en proceso de otorgamiento de Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número seis ocho cinco seis, para la actividad comercial Restaurante.

2.-Que, el Código Municipal establece las disposiciones que deben contemplarse en materia de Recursos contra los acuerdos del Concejo contenidas en los artículos 162 y siguientes y específicamente señala en el artículo 165, lo siguiente:

"Artículo 165.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla."

El subrayado no es del original.

3.-Que, es necesario dar trámite rápido y urgente al documento recibido, por el corto plazo que establece el artículo 165 del Código Municipal, según el cual el Concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.

POR TANTO:

Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 27 inciso b, 36, 39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes acuerdos:

- 1. Se aprueba la moción aquí presentada.
- Se aprueba <u>incluir en el orden del día</u> de la sesión ordinaria de hoy 01 de noviembre de 2022, lo siguiente:
 - a. TRAMITE 6981-22, con sello de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Orotina con fecha 28 de octubre de 2022, correspondiente a escrito de la señora ERMIDA, CONOCIDA COMO MIRITA DESANTI AGÜERO mediante el cual interpone RECURSO DE REVOCATORIA, CON





150

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

APELACION EN SUBSIDIO Y CONCOMITANTEMENTE NULIDAD del acuerdo tomado por el Concejo por acta número doscientos seis, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en proceso de otorgamiento de Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número seis ocho cinco seis, para la actividad comercial Restaurante.

- 3. Se aprueba la <u>dispensa de trámite de dictamen de comisión</u>, al tenor del artículo 44 del Código Municipal, respecto a lo indicado en el punto anterior, a efecto de que se entre a resolver lo que corresponda de una vez por parte del Concejo Municipal.
- 4. En relación al asunto: TRAMITE 6981-22, con sello de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Orotina con fecha 28 de octubre de 2022, correspondiente a escrito de la señora ERMIDA, CONOCIDA COMO MIRITA DESANTI AGÜERO mediante el cual interpone RECURSO DE REVOCATORIA, CON APELACION EN SUBSIDIO Y CONCOMITANTEMENTE NULIDAD del acuerdo tomado por el Concejo por acta número doscientos seis, de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, en proceso de otorgamiento de Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico número seis ocho cinco seis, para la actividad comercial Restaurante; <u>SE RESUELVE</u>: "Con carácter de urgente:
 - 1- Se da por recibido el documento de TRAMITE 6981-22.
 - 2- Se traslada el asunto del TRAMITE 6981-22, a la Comisión de Gobierno y Administración, que deberá rendir el dictamen respectivo en la siguiente sesión ordinaria del Concejo Municipal, a fin de cumplir con el plazo que establece el artículo 165 del Código Municipal. Téngase en cuenta que es necesario dar trámite rápido y

urgente al documento recibido, por el corto plazo que establece el artículo 165 del Código Municipal, según el cual el Concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.

- 3- Se requiere al Lic.Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que brinde la asesoría legal que corresponda al Concejo en relación al documento de TRAMITE 6981-22 y asesore y acompañe también a la Comisión de Gobierno y Administración en cuanto el dictamen a rendir sobre el asunto. Asimismo, se le requiere que presente una propuesta del acuerdo municipal que debe tomarse en el caso.
- 4- Se requiere a la Administración que remita al Concejo, el informe y criterio de la Unidad de Patentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre el recurso presentado en TRAMITE 6981-22. Lo anterior a más tardar el JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2002 AL MEDIO DÍA, YA QUE DEBE VERSE EL ASUNTO EN LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION POR EL CORTO PLAZO DE LEY QUE DEBE CONTEMPLARSE. Téngase en cuenta que es necesario dar trámite rápido y urgente al documento recibido, por el corto plazo que establece el artículo 165 del Código Municipal, según el cual el Concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.
- 5- Notifiquese el presente acuerdo municipal a la gestionante al medio consignado para tales efectos. Esto a fin de mantenerla informada del asunto.
- 6- SE DECLARA COMO ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EN RAZON DEL CORTO PLAZO que establece el artículo 165 del Código Municipal."





151

ACTA DE SESIÓN ODINARIA Nº 207 PERÓDO 2020-2024 01 /NOVIEMBRE 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE INDICA LICENCIADO ESTE ACUERDO SE LE ESTA NOTIFICANDO A MIRITA DESANTI, USTED NOS SUGIERE QUE SE LE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO AL BENEFICIARIO DE LA LICENCIA DE LICOR. ¿ES IRELEVANTE O SI ES IMPORTANTE QUE SE LE COMUNIQUE?

OK PERFECTO, ENTONCES SE AGREGA AHÍ QUE SE DEBE TAMBIÉN NOTIFICAR AL BENEFICIARIO DE LA LICENCIA DE LICOR SOBRE ESTE RECURSO.

SI ESTAN DE ACUERDO PARA DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN DARLE FONDO Y QUE QUEDE DEFINITIVAMENTE APROBADA LA MOCION, POR FAVOR LEVANTAR LA MANO.

VOTACIÓN: CON CINCO VOTOS QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADA.

8.-TERMINA LA SESIÓN

Al ser las 8.27 p.m. el señor Presidente da por concluida la sesión

LIC. ELFORD GÓNZÁLEZ MORA

PRESIDENTE MUNICIPAL

KATIA MARIA SALAS CASTRO

SECRETARIA